



RED DE CENTROS DOCENTE-ASISTENCIALES PARA LA EDUCACIÓN MÉDICA

BASES CONSTITUTIVAS

(Aprobadas el 11 de octubre del 2019)

1. Marco de referencia.

Es indiscutible que la articulación docente-asistencial es esencial en la formación médica e incluso para la atención de las personas, ya desde hace décadas se resalta que dicha articulación debe avanzar en la búsqueda de formas de organización de tal manera que hagan posible una mayor integración alrededor de recursos y objetivos algunas veces disímiles; debiendo desarrollarse la docencia-asistencia-investigación coherentemente relacionadas a través de subsistemas de normas pertinentes y útiles.

Sin embargo, en el Perú, aún se evidencia una débil articulación docente-asistencial e investigación al interior de las sedes docentes, así como entre ellas, por lo que se hace necesario explorar alternativas para el desarrollo como tales en un entorno de red.

En el marco del fortalecimiento de la gestión y formación médica, entre las diversas estrategias en implementación se propone la conformación de una Red Nacional de Centros Académico-Asistenciales con la finalidad de uniformizar la docencia en servicio para contribuir al mejoramiento de la calidad de la formación médica de pregrado y postgrado.

2. Objetivo.

Constituir la Red de Centros Docente-Asistenciales como un espacio de cooperación y desarrollo colaborativo para promover acuerdos y compartir experiencias en la articulación docencia-asistencia e investigación con la finalidad de elaborar propuestas que contribuyan a la calidad de la educación médica.

3. Funciones.

- Identificar conjuntamente oportunidades de mejora y experiencias de éxito en la articulación docente-asistencial que se puedan compartir.



- Promover la articulación y colaboración entre los Centros Docente-Asistenciales con la finalidad de identificar y utilizar estrategias y herramientas para el fortalecimiento de la formación médica en un entorno de red.
- Coordinar y promover el desarrollo de iniciativas conjuntas a nivel regional y nacional en la articulación docente-asistencial e investigación en red.
- Divulgar a nivel nacional e internacional las actividades realizadas por la Red y los Centros Docente-Asistenciales pertenecientes a ésta.
- Coordinar acciones para la acreditación de los Centros Docente-Asistenciales en el marco de las disposiciones legales vigentes.

4. Principios

- **Compromiso y confianza:** La participación es voluntaria y se acompaña de un esfuerzo consciente de crear un ambiente de trabajo colaborativo y de mutua confianza que ofrezca los mayores beneficios a todos los participantes.
- **Autonomía y colaboración:** La pertenencia a la Red de Centros Docente-Asistenciales no implica pérdida de autonomía de los integrantes de la Red; por el contrario, la cooperación contribuirá a un trabajo conjunto que conduzca al fortalecimiento de todos sus integrantes.
- **Participación y reciprocidad:** Cada Centro Académico-Asistencial integrante de la Red adquiere responsabilidades, y el compromiso de cumplirlos, de acuerdo a sus posibilidades y prioridades institucionales.
- **Equidad:** Los participantes tendrán acceso a los beneficios de la red según sus necesidades.

5. Estructura administrativa y funcionamiento

- Cada Centro Docente-Asistencial funciona de manera autónoma, con la estructura administrativa y de gestión que le es propia.
- Son integrantes de la Red, inicialmente, los suscriptores, de manera voluntaria, del Acta de Fundación y las Bases Constitutivas, que son parte del Acta de Fundación. Posteriormente se podrán integrar otros Centros Docente-Asistenciales de acuerdo a los procedimientos aprobados en Asamblea.
- Las instancias de la Red son:



- **Asamblea General:** constituida por los representantes de los Centros Docente-Asistenciales suscriptores del Acta de Fundación, uno por cada Centro, así como aquellos representantes admitidos posteriormente por la Asamblea General; además se integrará un representante de ASPEFAM.
- **Comité Coordinador:** encargado de coordinar e implementar los acuerdos de la Asamblea General; estará conformado por tres representantes de los Centros Docente-Asistenciales, elegidos en Asamblea General, y el representante de ASPEFAM. Para facilitar la operatividad del Comité la coordinación del mismo la asumirá el representante de ASPEFAM.
- En su primera Sesión, realizada el 11 de octubre del 2019, la Red se constituye con los suscriptores del Acta de Constitución y la Bases de la Red de Centros Docente-Asistenciales. En su segunda Sesión, la Red revisará y aprobará su Manual de Organización y Funcionamiento y su Plan Operativo, con base en la propuesta preparada por el Comité Coordinador.
- La admisión de nuevos integrantes y la permanencia de los actuales, así como los aspectos de gestión se regirá por lo establecido en el Manual de Organización y Funcionamiento, aprobado por la Asamblea.